

RESOLUCIÓN

En virtud de las competencias que confieren el Acuerdo de Delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros Órganos Municipales, vigentes a 17 de junio de 2023, de delegación de la atribución de la resolución de las solicitudes de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto (artículo 3.1.a), y de conformidad con lo estipulado en el art. 127.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización Gobierno Local,

Y, visto el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de 8 de agosto de 2024 (CSV: zfPuD1gVkPnWVmMsYbVbhQ==), del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME SOBRE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE UNA ADENDA AL CONVENIO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A FAVOR DE LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES “LA ALCAZABA”.

En relación con el asunto de referencia, el que suscribe, tiene a bien informar:

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2024, la Concejala delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, concedió la referida subvención, mediante la formalización del correspondiente convenio, a la entidad Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba” (CIF: V29107117), por una cuantía total de 10.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 02.3381.48900 PAM 4014 del presupuesto municipal del año 2024, destinada a sufragar el proyecto “Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024”.

Segundo.- Con fecha 16 de abril de 2024 se anticipó el pago del 75% del importe de la subvención (10.000,00 €), ascendiendo dicha cuantía a 7.500,00 €, para sufragar los gastos del proyecto, tal y como venía previsto en el convenio formalizado antes referido.

Tercero.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó la modificación del Presupuesto en vigor, incrementando, entre otros conceptos, la dotación económica de la subvención concedida (10.000,00 €) a la entidad, en la cuantía de 4.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 02.3381.48900 PAM 4014, siendo modificado asimismo, en este sentido, el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2024, mediante resolución de fecha 20 de junio de 2024, alcanzando la citada subvención nominativa un total de 14.000,00 € (10.000,00 € + 4.000,00 €).



Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

N ° Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
220240007625	RC	05/03/2024	22024007075	02 3381 48900 4014	10.000,00

N ° Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
220240049116	RC	18/07/2024	22024020249	02 3381 48900 4014	4.000,00

Cuarto.- Con fecha 11 de julio de 2024, este Área, comunica a la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", a través de sede electrónica, el incremento antes referido de 4.000,00 €, para la subvención concedida, solicitando dicha entidad, en fecha 11 de julio de 2024, que este aumento se incorpore al importe total de la subvención, proponiendo, asimismo, la modificación de las cuantías económicas de algunos de los conceptos económicos inicialmente aprobados, en el sentido que, a continuación, se indica:

PRESUPUESTO PEÑAS 2024		
CONCEPTO	PRESUPUEST O APROBADO	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artistas	10.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL PROYECTO	10.526,32 €	15.000,00 €
APORTACIÓN INGRESOS PROPIOS 6,67%	526,32 €	1.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN 93,33%	10.000,00 €	14.000,00 €

Quinto.- El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de junio de 2023, relativo a las delegaciones de la Junta de Gobierno Local en las Concejalías, Presidencias de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otro Órganos Municipales establece en el artículo 3.1.a), la delegación general en las Concejalías Delegadas de la concesión directa de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga, siendo, por tanto, el órgano competente, para la modificación de la presente subvención, la Concejala delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Sexto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el convenio de concesión de subvención suscrito, contempla, en su apartado octavo, que las modificaciones que se pudieran producir serán acordadas de forma unánime por los firmantes, y que se formalizarán a través del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación inicial del convenio.

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM



Séptimo.- Este Área, conforme a las competencias que en materia de Fiestas tiene atribuidas, estima el flamenco como una de las manifestaciones más ricas de nuestro folclore, apoyando proyectos como éste que promueven la continuidad y reforzamiento de las tradiciones populares de Málaga, y colaborando con entidades como la Federación de Peñas, que potencian, recuperan y difunden este arte inmaterial como es el flamenco. Por tanto, consideramos que incrementar el presupuesto inicialmente aprobado y autorizar los cambios en los conceptos económicos propuestos por la entidad, mediante la formalización de la correspondiente adenda al convenio suscrito, aumentará el impacto positivo del proyecto subvencionado.

Octavo.- Se acredita que dicha entidad está al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias, mediante los siguientes certificados de no tener deudas:

- De la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 4 de marzo de 2024.
- De la Agencia Tributaria con fecha 4 de marzo de 2024.
- Del Servicio de Recaudación de este Excmo. Ayuntamiento con fecha 4 de marzo de 2024."

Consta en el expediente informes favorables de la Asesoría Jurídica (CSV: SMDw9cgUNLLZMLpTU4D29A==) y de la Intervención General (CSV: LriYTShBviB6ctiOm5Qq8Q==), de fechas 12 de agosto de 2024 y 14 de agosto de 2024, respectivamente, siendo la propuesta de adenda de modificación del convenio de concesión de subvención, del siguiente tenor literal:

"ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA"

En Málaga, a fecha de la firma electrónica

El presente documento se constituye como adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" para el desarrollo del proyecto "Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024", mediante la concesión de una subvención nominativa, constituyendo junto con este, desde la firma del presente documento, un único convenio, dado el carácter esencial de parte integrante e inseparable del mismo con el que las partes lo suscriben.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Teresa Porras Teruel, Concejala delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en virtud de las competencias que confieren el Acuerdo de Delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en las Concejalías, Presidencias



de las Juntas Municipales de Distrito, Coordinaciones, Direcciones Generales y otros Órganos Municipales, vigentes a 17 de junio de 2023, de delegación de la atribución de la resolución de las solicitudes de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto (artículo 3.1.a), y de conformidad con lo estipulado en el art. 127.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización Gobierno Local.

Y de otra, D. Manuel Curtido Oliva, como presidente y en representación de la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba".

INTERVIENEN

Ambos comparecen, respectivamente, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y de la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", y, de modo recíproco, se reconocen legitimidad y capacidad jurídica para formalizar la presente adenda del mencionado convenio, a cuyo efecto,

MANIFIESTAN

Primero.- Con fecha 21 de marzo de 2024, la Concejala delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, por delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2023, concedió la referida subvención, mediante la formalización del correspondiente convenio, a la entidad Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" (CIF: V29107117), por una cuantía total de 10.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 02.3381.48900 PAM 4014 del presupuesto municipal del año 2024, destinada a sufragar el proyecto "Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024".

Segundo.- El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, aprobó la modificación del Presupuesto en vigor, incrementando, entre otros conceptos, la dotación económica de la subvención concedida (10.000,00 €) a la entidad, en la cuantía de 4.000,00 €, imputándose a la aplicación presupuestaria 02.3381.48900 PAM 4014, del presupuesto municipal del año 2024, siendo modificado asimismo, en este sentido, el correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga 2024, mediante resolución de fecha 20 de junio de 2024, alcanzando la citada subvención nominativa un total de 14.000,00 € (10.000,00 € + 4.000,00 €).

Tercero.- Con el fin de incorporar dicho incremento a los compromisos económicos adquiridos por ambas partes firmantes del convenio, y reflejar su impacto en las actividades previstas, se redacta esta adenda, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público respecto al régimen de modificación del convenio: "A falta de regulación expresa, la



modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes” y acorde con lo dispuesto en el apartado octavo del citado convenio: “Las modificaciones de este convenio que se pudieran producir, incluyendo el aumento de la subvención concedida, serán acordadas de forma unánime por los firmantes, y deberán formalizarse mediante la suscripción del correspondiente instrumento modificativo, con los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación inicial del convenio.”

Cuarto.- Como consecuencia del aumento de la subvención concedida, la entidad presenta un nuevo plan de financiación en el que se refleja un nuevo coste total del proyecto que asciende a la cantidad de 15.000,00 €, de los cuales el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiesta subvenciona la cuantía de 14.000,00 € que suponen el 93,33% del coste total (porcentaje máximo a subvencionar). A su vez, la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casa Regionales “La Alcazaba”, se compromete a aportar la cantidad de 1.000,00 €, que suponen el 6,67% del coste total del proyecto (mínimo de aportación establecido para la entidad). En el caso de que, por cualquier circunstancia, el coste total del proyecto, finalmente, superara la cuantía prevista en el plan de financiación, será la entidad quien asuma este sobrecoste, debiendo justificarse adecuadamente. El desglose de gastos es el siguiente:

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM



Plan de financiación

	CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS	Personal	
	Mantenimiento conservación	
	Material fungible	
	Seguros	
	Suministros (luz, agua, telf....)	
	Gastos de gestión	
	Publicidad y propaganda	
	Transporte	
	Servicios subcontractados (especificar)	
	Otros (especificar)	
	Artistas	15.000,00
	TOTAL GASTOS (1)	15.000,00

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador MK4D4X88PB5HLGM3X9LX438RC en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.



Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

INGRESOS PROPIOS	Cuota de socios	1.000,00
	Matriculación / Inscripción	
	Publicidad	
	Otras actividades que generen ingresos	
INGRESOS EXTERNOS	Subvenciones de otras administraciones:	
	• Diputación Provincial	
	• Junta de Andalucía	
	• Administración Central	
	• Fondos Europeos	
	Subvenciones privadas/Patrocinadores (empresas, fundaciones)	
	TOTAL INGRESOS (2)	1.000,00
SUBVENCIÓN SOLICITADA (3) DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS (1-2)		14.000,00

Con fecha 11 de julio de 2024, este Área, comunica a la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”, a través de sede electrónica, el incremento antes referido de 4.000,00 €, para la subvención concedida, solicitando dicha entidad, en fecha 11 de julio de 2024, que este aumento se incorpore al importe total de la subvención, proponiendo, asimismo, la modificación de las cuantías económicas de algunos de los conceptos económicos inicialmente aprobados, en el sentido que, a continuación, se indica:

PRESUPUESTO PEÑAS 2024		
CONCEPTO	PRESUPUEST O APROBADO	MODIFICACIÓN PROPUESTA
Artistas	10.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL PROYECTO	10.526,32 €	15.000,00 €
APORTACIÓN INGRESOS PROPIOS 6,67%	526,32 €	1.000,00 €
IMPORTE SUBVENCIÓN 93,33%	10.000,00 €	14.000,00 €

Quinto.- Atendiendo a lo expuesto, las partes firmantes acuerdan la modificación del convenio de concesión de subvención suscrito el 21 de marzo de 2024 entre el Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales “La Alcazaba”. Por lo tanto, mediante la firma de la presente adenda se modifica la cuantía de subvención concedida, el presupuesto total del proyecto y la aportación de la entidad al mismo, aceptándose, de igual modo, los cambios propuestos



por la entidad referidos a las cuantías económicas destinadas a los gastos de los conceptos reflejados en el nuevo plan de financiación.

Sexto.- La aprobación de la modificación del convenio de subvención a través de esta Adenda, estará condicionada por la existencia de los mismos requisitos y condiciones exigidos para la aprobación inicial del convenio, ratificándose con la firma de ambas partes todos los compromisos y cláusulas contenidos en el mismo.

Séptimo.- En virtud de lo anterior, las partes intervinientes, en la representación que ostentan, se reconocen capacidad suficiente y legitimación para la suscripción de la presente adenda de modificación del convenio formalizado en fecha 21 de marzo de 2024, por el que se concede una subvención a la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba" para el proyecto "Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024".

ACUERDOS

PRIMERO.- Modificar el convenio de concesión de subvención suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", en fecha 21 de marzo de 2024, mediante el incremento de la subvención concedida en la cantidad de 4.000,00 €, aumentando la subvención concedida a la cantidad total de 14.000,00 € (93,33% del coste total proyecto), lo cual supone un incremento del coste total del proyecto hasta alcanzar este la cuantía de 15.000,00 €, con la aportación de la entidad de una cuantía que asciende a 1.000,00 € (6,67% del coste total del proyecto).

SEGUNDO.- Autorizar los cambios propuestos por la entidad respecto a las cuantías económicas destinadas a los gastos reflejados en los conceptos aprobados en el plan de financiación, sin que esto suponga cambios significativos en las actividades y objetivos del proyecto.

TERCERO.- Las partes acuerdan expresamente la firma de la presente adenda de modificación del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", en fecha 21 de marzo de 2024, por el cual se concedió una subvención nominativa a dicha entidad para el desarrollo del proyecto "Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024", ratificando, de igual modo, el resto de cláusulas del mismo."

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la adenda de modificación del convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la entidad Federación Malagueña de Peñas Centros Culturales y Casas Regionales "La Alcazaba", con CIF V29107117, anteriormente transcrito, por el que se modifica el mencionado convenio, incrementando la subvención nominativa concedida para la ejecución del proyecto "Las Peñas con los Artistas Malagueños y Málaga en Feria 2024", alcanzando la misma una cuantía total de 14.000,00 €.

SEGUNDO.- Aprobar los cambios solicitados por la entidad beneficiaria referidos a las cuantías económicas reflejadas en los conceptos aprobados en el plan de financiación del proyecto subvencionado.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los beneficiarios de la subvención, indicando los recursos que, en su caso, cabe interponer contra la misma, órganos ante los que interponerlos, y plazo para ello.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
La Jefa de Servicio Económico-
Administrativo
Cristina Fernández Jiménez

LA CONCEJALA DELEGADA
DE S. OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
Teresa Porras Teruel

DOY FE,
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o
funcionario delegado

Firmado por: FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CRISTINA Fecha Firma: 20/08/2024 10:43 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: PORRAS TERUEL, MARIA TERESA Fecha Firma: 21/08/2024 10:47 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: COLMENERO MORATA, ENRIQUE Fecha Firma: 23/08/2024 10:46 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 23/08/2024 10:50 Emitido por: FNMT-RCM

